

ACTA N° 4

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 18 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 10:00 hs, se reúne la Comisión Bicameral Especial de Comunas para continuar con el tratamiento del **Expediente N° 22151** que establece el marco legal para las Comunas y reglamentará los artículos 232°, 240° inc 24, 253°, ss y cc de la Constitución Provincial. Con el quórum necesario requerido, se inicia la reunión estando presentes en el Salón de los Pasos Perdidos de la HCD, los legisladores: Diego LARA, Juan DARRICHON, Juan NAVARRO, Ma. del Carmen TOLLER, Silvio VALENZUELA, Ayelén ACOSTA Gabriela LENA, Fuad SOSA, Esteban VITOR, Alejandro BAHLER, Daniel KOCH, Joaquín LA MADRID, Sergio KNNETEMAN, Miguel PIANA, Exequiel BLANCO, Pablo CANALI, Beltrán LORA, LARRARTE, Rogelio SCHILD y Raymundo KISSER. También Anabella COSENTINO, Directora de Relaciones Fiscales con Municipios y el Director de Juntas de Gobierno, Mauro DIAZ CHAVEZ. En primer término, el Diputado LARA resalta el trabajo que se viene haciendo en pos de ir enriqueciendo el texto con los aportes individuales y a nivel institucional recibidos a través del sitio web. Comenta que con el Senador LARRARTE se elaboró un texto para ir avanzando en un dictamen común siguiendo criterios de técnica legislativa. A su turno el Senador LARRARTE, manifiesta que no se han modificado el sentido, el alcance y tampoco el espíritu; simplemente se procedió a reordenar y sistematizar su redacción. Sostiene que es una ley con un contenido general y que el rol del Poder Ejecutivo va a ser fundamental. Son dos sistemas normativos que van a coexistir (las Juntas y las Comunas). El senador LORA manifiesta la necesidad de que exista una sola estructura como funcionaba anteriormente. No está de acuerdo con la creación de cargos que acarrea esta dinámica. Su par, KISSER apoya la negativa de crear estructuras y por consiguiente cargos. Mantiene la postura de no restarle gobernabilidad

a las Comunas. El Diputado KOCH hace hincapié en que la mayoría de los programas se pierden de aplicar por no contar con personal idóneo en las Comunas y Juntas por lo que es necesario crear estructuras. Acto seguido, se acuerda que el día viernes 21 del corriente a las 09:00 hs se llevará a cabo una reunión con el cuerpo de asesores bajo la coordinación del Director de Asuntos Jurídicos de la HCD, Dr. Víctor H. BERTA para trabajar sobre las modificaciones introducidas propuestas: eliminar en el art. 14° “ad referendum de la Legislatura Provincial” y la supresión del inciso b); modificar la mayoría calificada para la aprobación del presupuesto; revisar la designación del Secretario de Juntas y la del Contador; agregar en el art 18° que si fracasaren dos sesiones consecutivas para el abordaje del presupuesto por falta de quórum, el Consejo podrá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros. Asimismo, en otros artículos se introdujeron pequeñas modificaciones de forma. Siendo las 11:30 hs y no habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión. Conste.